

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 66.594/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia otorgar un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al M.M.O. Rodolfo PALLERO por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE tal requerimiento se funda en el hecho de que el citado profesional cumplirá las funciones de dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, acceso al Campus, obras en el marco del plan de mejora de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes;

QUE obra Registro N° 039/15-R emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para la asignación de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, consistente en la diferencia entre una categoría uno (01) y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ABONAR al agente M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria por un importe equivalente a la diferencia entre una Categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Secretario de Administración, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a fin de cumplir las funciones de Dirección de las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en esta Unidad Académica, como son las nuevas dependencias de Bienestar Universitario, Acceso al Campus, obras en el marco del Plan de Mejora de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, proyectos de circulación, aprovechamiento de la superficie del Campus y los proyectos de mejoramientos de los espacios verdes.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Programa: 16 - Subprograma: 00 Proyecto: 00 - Actividad: 02 - Obra: 00 - Inciso: 01 Gastos Personal - Partida Principal: 01 - Finalidad: 03 - Función: 04 - Presupuesto 2015.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

194